



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

<b>Nº Expediente:</b> E24-0142 Lote 1 Puerto de Eivissa
<b>Título del expediente:</b> “Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad de los puertos de eivissa y la savina para las navidades 2024-2025”
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto Simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Mixto de Suministro y Servicio
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 133.180,92 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 161.148,91 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 133.180,92 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 133.180,92 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 161.148,91 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Tres (3) meses
<b>Prórrogas:</b> No procede

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 15 de octubre de 2024, en la que se aceptó la renuncia del primer licitador propuesto y se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato a la siguiente empresa propuesta, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares en virtud de la Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación, B.O.E. Nº171 de fecha 16 de julio de 2024

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 15 de octubre de 2024.

2.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa XIMENEZ CATALUNYA, S.L.U con NIF nº B65848889, el contrato mixto de Suministro y Servicio de “Suministro en alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las luces de navidad de los puertos de eivissa y la savina para las navidades 2024-2025 – Lote 1 Puerto de Eivissa” por un presupuesto máximo de gasto de ciento treinta y tres mil ciento ochenta euros con noventa y dos céntimos (133.180,92 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de tres (3) meses, un plazo de entrega de veinticinco (25) días, un tiempo de respuesta de dos (2) horas y un plazo de garantía de tres (3) meses de acuerdo con la oferta presentada.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB. Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los siguientes:



SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD DE LOS Expediente E24-0142						
LOTE 1: PUERTO DE EIVISSA						
PROPOSICIÓN ECONÓMICA <i>Rellene únicamente las celdas en blanco.</i>						
EMPRESA LICITADORA:			XIMENEZ CATALUNYA, S.L			
Nº	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio de licitación	Importe licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
<b>1</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
01.1	Montaje e instalación de línea eléctrica	2000,00	2,82 €	5.640,00 €	2,79 €	5.580,00 €
01.2	Montaje de cuadros eléctricos	3,00	2.257,81 €	6.773,43 €	2.235,23 €	6.705,69 €
<b>2</b>	<b>MOTIVOS NAVIDEÑOS</b>					
02.1	Motivo luminoso 1	33,00	228,47 €	7.539,51 €	226,19 €	7.464,27 €
02.2	Motivo luminoso 2	37,00	146,68 €	5.427,16 €	145,21 €	5.372,77 €
02.3	Motivo luminoso 3	4,00	266,73 €	1.066,92 €	264,06 €	1.056,24 €
02.4	Motivo luminoso 4	3,00	149,32 €	447,96 €	147,83 €	443,49 €
02.5	Motivo luminoso 5	15,00	257,49 €	3.862,35 €	254,92 €	3.823,80 €
02.6	Motivo luminoso 6 Cortina LED	30,00	92,61 €	2.778,30 €	91,68 €	2.750,40 €
02.7	Motivo luminoso 7 Cartel Felices Fiestas	3,00	604,44 €	1.813,32 €	598,40 €	1.795,20 €
02.8	Motivo luminoso 8 árbol de Navidad	1,00	21.830,94 €	21.830,94 €	21.612,63 €	21.612,63 €
02.9	Motivo luminoso 9 nacimiento 3D	1,00	5.957,83 €	5.957,83 €	5.898,25 €	5.898,25 €
02.11	Montaje, instalación y desmontaje de figuras APB	1,00	43,20 €	43,20 €	42,77 €	42,77 €
02.12	Montaje, instalación y desmontaje de túnel	1,00	70.000,00 €	70.000,00 €	69.300,00 €	69.300,00 €
				<b>133.180,92 €</b>		<b>131.845,51 €</b>
<b>TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITADOR (sin IVA):</b>					<b>131.845,51 €</b>	

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.



## Autoritat Portuària de Balears

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

**El Órgano de Contratación,**  
Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*